



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO”

Yurimaguas, 16 FEB. 2023

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0117-2023-MPAA-A

#### VISTO:

Que, conforme al Oficio N° 050-2023-MPAA-GPSyDH, de fecha 13 de Febrero del 2023, donde se solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Violeta Correa de Belaunde”, ubicado en C.P. Villa Munichis en el Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25307 que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionario, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos. Y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°041-2002-PCM, brindan las directivas para las organizaciones sociales de base- OSB.

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 25307, establece que las Organizaciones Sociales de Base inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales, en virtud de normas de carácter provincial o distrital, podrán convalidar esta inscripción ante el Registro Público de la zona, con el sólo mérito de la respectiva Resolución Municipal que declare el registro;

Que, el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, establece en su Artículo 2°, que están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes: a) Comedores Populares Autogestionarios, b) Clubes de Madres, c) Comités de Vaso de Leche, d) todas aquellas organizaciones cuya finalidad consista en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.

Asimismo, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, estipula que las organizaciones sociales de base (OSB) a que se refiere la Ley, son organizaciones autogestionarias formadas por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios en la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral.

Que, el artículo 18° de la Resolución Ministerial N° 167-2016-MIMDES, debe indicar el nombre del comedor, código de identificación, el número de usuarios, la modalidad con la que se le incorpora, el presupuesto asignado, la fecha desde la cual será atendido, la forma del apoyo que se otorgará, su domicilio(s) con DNI y el periodo de vigencia de la Junta Directiva.

Que, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, cuenta con un Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) orientado a reconocer y dar legitimidad a las organizaciones vecinales que puedan participar en la Gestión Municipal; siendo registrado el Comedor Popular “Violeta Correa de Belaunde” con Código N° 1602010003

Estando en la facultad de lo dispuesto en los artículos 20° inciso 6) y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y, con la visación de la oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Programas Sociales y Desarrollo Humano, Gerencia Municipal y Alcaldía.

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO: RECONOCER** al Consejo Directivo del Comedor Popular "Violeta Correa de Belaunde", nombrado por Asamblea General del 08/01/2023, por el Periodo del 2023 - 2024, a partir de la fecha del presente reconocimiento; y conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01.- FLOR DE MARIA MORI TANGO	Presidenta	05631523
02.- NOYLITH TAMINCHI Baneo	Vice Presidenta	05587993
03.- JANIRETH SANDOVAL VASQUEZ	Secretaria de Actas	74287236
04.- NATIVIDAD VITIRRI PEZO	Tesorera	77540160
05.- MARGARITA VASQUEZ CALDERON	Fiscal	80296886
06.- NAIRI MOZOMBITE TAMINCHI	Vocal	74286099
07.- OLIVIA ZAITA ACOSTA	Almacenera	05617445

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ALTO AMAZONAS

WILLIAM ROY SALDARA REYES  
ALCALDE

# MPAA YURIMAGUAS